



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora del Centro de Tecnologías para la construcción y la Madera Regional Distrito Capital del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, una (1) persona natural con el siguiente objeto: *Prestar los servicios para el accionamiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para el Centro de Tecnologías de la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital, conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del Sena.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirectora del Centro de Tecnologías para la construcción y la Madera Regional Distrito Capital del SENA a contratar en la vigencia 2022 los servicios de una (1) persona natural con el siguiente objeto igual: *Prestar los servicios para el accionamiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para el Centro de Tecnologías de la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital, conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del Sena.*

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$31.377.087). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago en el mes de Enero de 2022, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.364.225). b) once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.728.442) cada uno.

CDP: (a partir de enero del 2022)

AUTORIZACION 0578

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Despacho Regional
Proyectó: Félix Gutiérrez Profesional de Planeación / Contratación Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera